

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

El Instituto Poblano de las Mujeres tiene como objetivo fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; así como coordinar, proponer, impulsar, gestionar y ejecutar acciones afirmativas a través del proceso de Transversalidad mediante la incorporación de la Perspectiva de Género, para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres que contribuya a su eficaz participación en los ámbitos económico, administrativo, cultural, político y social del Estado.

El Instituto cuenta con una organización sólida, dinámica y especializada que actúa de manera precisa y puntal a través de un constante mejoramiento del desempeño, adquiriendo nuevas técnicas administrativas de operación e instrumentos normativos que le permitan materializar sus atribuciones institucionales, garantizando el cumplimiento de su función social de manera total y eficiente.

La actual Administración, a través del Instituto Poblano de las Mujeres, colabora con las dependencias y entidades de la administración pública para que todas las acciones se realicen con el fin de reducir las desigualdades. Al mismo tiempo, al interior de las instituciones gubernamentales se trabaja para lograr que el lenguaje utilizado no sea sexista, que las mujeres y hombres tengan igual salario por el mismo trabajo, que existan posibilidades de ascenso equitativos, que haya equidad en la distribución de cargos decisorios y, sobre todo, que se genere un equilibrio entre la vida laboral y personal del funcionariado. En Puebla, lograr la igualdad entre mujeres y hombres es prioridad. En Este sentido el Instituto Poblano de las Mujeres durante 2017 realizó las siguientes actividades para lograr cumplir con los objetivos antes mencionados.

En el marco de la Sesión Conjunta del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, realizada el 10 de marzo del año que se informa, el Ejecutivo del estado suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres. El objetivo del mismo es impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el estado de Puebla, encaminadas a fortalecer los sistemas mencionados y a alinear su participación y metas dentro de las políticas nacionales para lograr la igualdad, así como la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género.

Por otro lado, en los primeros meses de la actual Administración, se cumplió con el Compromiso número 9, a través de la creación de la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y las Niñas. Esta fue una de las acciones más importantes en la materia. Dicha coordinación supervisa y evalúa los servicios de atención que se otorgan a mujeres que han experimentado episodios de violencia. Así, su finalidad radica en asegurar que los procedimientos y la atención sean resolutivos, cálidos y eficientes.

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN



La coordinación atendió a 11 mil 178 mujeres a través de 18 mil 968 servicios, desde las áreas de trabajo social, orientación psicológica, asesoría jurídica y servicio médico, que se ofrecen dentro de las oficinas centrales, en la casa de servicios y atención a mujeres, en las unidades de atención de Xicotepec y Cuetzalan del Progreso; así como en los Centros de Justicia de Puebla y Tehuacán y a través de la línea telefónica TelMujer, para denunciar situaciones de violencia. Con la creación de la coordinación fue posible diseñar y homologar los procesos de información para la referencia y contra referencia oportuna a los servicios institucionales que brindan una atención integral a la mujer. En este proceso, se cuenta con la participación de diferentes dependencias y entidades, en el cual el Instituto Poblano de las Mujeres es el encargado de brindar acompañamiento y seguimiento.

En este sentido, el trabajo realizado a través de la coordinación ha sido valioso para lograr la concertación de esfuerzos interinstitucionales encaminados a erradicar la violencia contra mujeres y niñas, así como aquellos orientados a otorgarles servicios de salud, procuración e impartición de justicia, educación y trabajo.

Así también, durante el primer año de Gobierno se diseñó el modelo de Atención a Mujeres que viven Violencia, el cual tiene como objetivo identificar a las mujeres que se encuentran en situación de alto riesgo para brindarles un seguimiento adecuado y resguardo oportuno, así como, en su caso, a sus hijas e hijos. Lo anterior tiene la finalidad de garantizar su integridad física y emocional, y su derecho a la vida.

Asimismo, este modelo tiene como intención homologar el servicio otorgado a mujeres en situación de violencia, que se realiza en las unidades con las que cuenta el Instituto Poblano de las Mujeres. De esta forma, el modelo opera en las áreas de trabajo social, jurídica y psicológica de las unidades de atención ubicadas en los municipios de Puebla, Xicotepec, Tehuacán y Cuetzalan del Progreso; así como en los Centros de Justicia de Puebla y Tehuacán, y en la línea telefónica TelMujer.

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

Durante el año que se informa, gracias a la implementación del modelo, se lograron identificar 59 mujeres en situación de alto riesgo, mismas que fueron resguardadas y acompañadas para obtener órdenes de protección

Así mismo, la Creación del Centro de Empoderamiento para las Mujeres es una de las acciones de mayor relevancia del presente Gobierno, en el alcance del objetivo de contribuir a que las mujeres vivan en un entorno libre de violencia.

A través de este centro se busca captar a usuarias de los diferentes servicios de atención a mujeres víctimas de violencia para brindarles herramientas prácticas relacionadas con su salud, desarrollo emocional y educación financiera. El propósito del centro es que puedan diseñar y desarrollar un proyecto de vida en las condiciones que deseen. Durante el año que se informa, se impartieron talleres con lo que se benefició a 640 mujeres. El Centro de Empoderamiento funciona en la ciudad de Puebla y ha recibido a usuarias de diferentes municipios de la entidad, tales como Ocoyucan, Tehuacán, Tepatlaxco de Hidalgo, Acatzingo y Huauchinango.



La Clínica de Empoderamiento Infantil tiene el objetivo de ofrecer un espacio de atención a niñas y niños de familias que viven violencia. A través de actividades lúdicas y terapia de juego, se busca resignificar su experiencia y que aprendan a resolver eventos posteriores. Además, en la clínica se brindan herramientas para definir un proyecto propio, ajeno a las expectativas roles de género. Lo anterior contribuye a superar los eventos de violencia en sus hogares y vivir libres de esta.

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

En este contexto, durante el primer año de gobierno se atendió a 367 niñas y 369 niños mediante la valoración y seguimiento psicológico en las instalaciones del instituto. De manera complementaria, el servicio se ha replicado en algunas escuelas de la ciudad de Puebla.

Durante el primer año de gobierno, se fortaleció al Refugio para mujeres en situación de alto riesgo, y entre las principales acciones llevadas a cabo para este fin, destaca el nuevo enfoque de atención a las mujeres, donde se prioriza su autodeterminación.

Aunado a ello, se perfeccionaron los tamizajes especiales para identificar situaciones de violencia en las usuarias, las características de su agresor, así como las redes de apoyo. Lo anterior permite asegurar que, a su egreso, disminuya significativamente la condición de vulnerabilidad de las mujeres. El servicio ofrecido en el refugio busca el empoderamiento, por ello, la vinculación productiva es una de las principales acciones.

Asimismo, se contrató personal especializado, el cual se mantiene en constante actualización; lo que permite brindar a las usuarias atención libre de discriminación y revictimización.

Los centros para el desarrollo de las mujeres buscan el empoderamiento femenino. Por tal razón, durante el año que se informa se fortalecieron 15 centros mediante la aplicación de recursos federales enfocados a capacitar al personal de servicio. Estos centros se encuentran distribuidos de manera estratégica en las siete regiones de la entidad, y a través de ellos se benefició a 4 mil 842 mujeres.

Además, en colaboración con los tres niveles de gobierno, se sensibilizó al funcionariado para la planeación y desarrollo de la Agenda Ciudadana, con lo que se busca conjuntar las necesidades de la población de cada municipio en donde se encuentran ubicados los centros, y garantizar que este documento de planeación contenga perspectiva de género. Aunado a ello, a través de los centros se colabora con los gobiernos municipales para la instalación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La política es uno de los espacios donde las mujeres aún se encuentran en desventaja con respecto a los hombres. Ahí también se replican escenarios de violencia fundamentados en el género. Por ello, hacer de este un espacio donde mujeres y hombres tengan igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus derechos político-electorales es necesario para asegurar una sociedad incluyente y equitativa.

Así, para dar cumplimiento a la política del Instituto Nacional de las Mujeres, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno del Estado, a través del Instituto Poblano de las Mujeres (IPM), el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP) y el Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE) para la instalación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Puebla.

La creación de este observatorio representa un logro más que en este ámbito de participación no se había alcanzado de manera contundente. La violencia política contra las mujeres menoscaba sus derechos políticos-electorales, y puede ser ejercida de manera verbal, económica, psicológica, física y sexual, e

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

incluso simbólica, también, se puede efectuar mediante cualquier medio de información, como periódico, radio, televisión u otro.

Por otro lado, durante el primer año de gobierno, se llevó a cabo la creación y firma del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla. Con él se pretende eliminar las prácticas de discriminación y abuso de poder que pudieran suscitarse en los espacios laborales. De igual forma, apunta a implementar medidas que permitan generar una cultura institucional de igualdad de género, así como un clima laboral libre de violencia.

El reconocimiento, visibilización y enfrentamiento de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual que viven las mujeres en el espacio laboral, a través del protocolo, han permitido colocar al Gobierno como un referente a nivel nacional. Por primera vez en Puebla se emite un instrumento normativo de esta naturaleza, en cumplimiento con las recomendaciones del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).

Alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres requiere de acciones contundentes que reduzcan las brechas de desigualdad. En tal sentido, el Gobierno del Estado elaboró el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Puebla 2017-2018, el cual se posiciona como un documento rector para la implementación de políticas y acciones con perspectiva de género.

En dicho programa se establece, de manera puntual, el panorama de inequidad entre géneros, y las acciones necesarias para superar esta condición. Estas últimas se enmarcan en objetivos y estrategias específicas encaminadas a superar la desventaja de las mujeres frente a los hombres. Cuenta, además, con indicadores que permiten medir el avance en la materia.

A través del Programa Estatal para la Igualdad es posible coordinar las acciones que las dependencias y entidades realizan, para que, desde una perspectiva de género, se establezcan condiciones de igualdad en materia social y económica. Aunado a ello, se consideran acciones en materia de seguridad y gobierno, lo cual, en su conjunto, contribuye a promover el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

Cuenta de la Hacienda Pública 2017.

Para una buena Rendición de Cuentas de lo anteriormente expuesto y al mismo tiempo dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se integra la presente Cuenta Pública.

Llevando a cabo las disposiciones, legales y administrativas vigentes aplicables, por mencionar algunas:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 52, 53 y 55 de la LGCG.
- Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, DOF 27/DIC/2010.

- Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos, DOF 03/ABRIL/2013.
- Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público, DOF 08/AGO/2013.
- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, DOF 08/AGO/2013.
- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades y Municipios.
- Y demás las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Instituto Poblano de las Mujeres, para la Cuenta Pública del periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017, ha preparado la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), legislación Estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del Presupuesto.

Se sujetó a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que determina la Ley de Contabilidad Gubernamental (LCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adoptada por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP).

El Artículo 53 de la LGCG establece los requisitos mínimos que deben estructurar la cuenta pública del Gobierno Federal y las entidades federativas:

- I. Información contable
- II. Información Presupuestaria
- III. Información programática
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Adicionalmente se incluyen los anexos complementarios, con relaciones de Bienes Muebles e Inmuebles, relación de Cuentas Bancarias, Notas a los Estados Financieros, Esquemas bursátiles, con la información de mayor utilidad para los usuarios disponible en la presente Cuenta Pública.